

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 12 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (Permiso Para Despedir) N° **2022-318**, de **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP** contra JAIME RODRÍGUEZ PRIETO y el SINDICATO NACIONAL MEMORIA VIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PUEBLO, informando que la parte actora allegó la constancia de notificación (03ConstanciaNotificación.pdf).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone**:

CITAR a las partes a la **AUDIENCIA ESPECIAL** del artículo 114 del C.P.T.S.S. dentro del proceso especial de Fuero Sindical N° **2022- 0318**, para el día **MARTES DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**., oportunidad en la cual el demandado podrá contestar la demanda por conducto de apoderado judicial y el SINDICATO NACIONAL MEMORIA VIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PUEBLO, a su vez podrá intervenir también a través de apoderado judicial.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico Nº. 026 de fecha 15/02/2024</p>  <p>CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
